



**PILAR**  
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 4765/22

Pilar,

05 JUL 2022

**VISTO:**

El expediente N° 4765/22, por el cual se solicita contratación de prestaciones integrales de inclusión digital que implique la adquisición del hardware necesario para brindar un servicio de comunicaciones inalámbricas de internet en 650 espacios públicos y dependencias municipales, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, todo a pedido de la Secretaría de Innovación del Municipio de Pilar, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fojas 1 y 2 obra nota de la Secretaría de Innovación donde manifiesta la necesidad de la contratación de prestaciones integrales de inclusión digital que implique la adquisición del hardware necesario para brindar un servicio de comunicaciones inalámbricas de internet en 650 espacios públicos y dependencias municipales. Incluye la provisión e instalación del cableado estructurado de datos, como así también el hardware de administración de todos los dispositivos que podrá a su vez ser administrado de forma unificada con todos los dispositivos de la solución propuesta.

**Que** de fojas 3 a 15 se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, ANEXO I y II emitido por la Dirección de Innovación.

**Que** a fojas 16 se adjunta solicitud de pedido N° 3-1226-113 de fecha 16 de abril de 2022 por la suma de \$150.691.000,00 (pesos ciento cincuenta millones seiscientos noventa y un mil con 00/100).

**Que** a fojas 17 se adjunta solicitud de gasto N° 0-5703 de fecha 24 de junio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

**Que** de fojas 18 a 56 se adjunta modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que** en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N°323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**Que** la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

**Por Ello,**

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones  
DECRETA**

**Artículo 1:** Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 57/2022, para el día 10 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, por el cual se solicita la contratación de prestaciones integrales de inclusión digital que implique la adquisición del hardware necesario para brindar un servicio de comunicaciones inalámbricas de internet en 650 espacios públicos y dependencias municipales, según especificaciones del pliego de bases y condiciones, a pedido de la Secretaría de Innovación del Municipio de Pilar. Se estima un costo global de \$150.691.000,00 (pesos ciento cincuenta millones seiscientos noventa y un mil con 00/100).

**Artículo 2:** Dese a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual período, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3:** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

**Artículo 4:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Partida de Fin. 1.1.1.01.43.000, Fte. Fin 1.1.0., Cat. Prog. 16.01, U.E. 1226, Cód. Gasto 346.001.055.

**Artículo 5:** Dése al Registro Municipal, por Secretaría Privada, pase a las Direcciones de Compras, y de Contaduría para la continuidad del trámite, y archívese.-

**DECRETO N°:**

-1381-22

  
Soledad Peralta  
Secretaría General

  
Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL